



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 9 de junio del 2026

VISTO:

El EXP-E: 9197/2026, por el cual el Profesor Jorge Gonzalo COSTA ESTRADA, solicita Licencia por Cargo Mayor Jerarquía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor se desempeña como Preceptor veinticinco (25) horas, carácter titular, destino Nivel Secundario de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que se trata de una Licencia sin goce de haberes por Cargo Mayor Jerarquía, por el término de doscientos ochenta y siete (287) días corridos, en el cargo de Preceptor veinticinco (25) horas carácter titular destino Nivel Secundario en la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", a partir del 01/06/2026 y hasta el 14/03/2027 inclusive y/o hasta su reintegro.

Que el Profesor Jorge Gonzalo COSTA ESTRADA solicita dicha Licencia por haber accedido a un (1) cargo de Secretario Modalidad Técnico Profesional de Nivel Secundario en la Escuela Técnica N°6 "General San Martín"

Que el profesor NO presenta los certificados de libre deuda correspondientes de DOSPU, DECOM, Biblioteca, Patrimonio, Conectar Igualdad, Fundación e Impuesto a las Ganancias de la Universidad Nacional de San Luis, por seguir prestando Servicios en la Institución.

Que tal situación se encuadra en las disposiciones del Decreto Nacional 1246/15 Capítulo VII, Artículo 49°, apartado II-Inc. a) y Ordenanza C.S. N° 30/08.

Que corresponde protocolizar el Acto Administrativo por vía de Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Cargo Mayor Jerarquía sin goce de haberes al Profesor Jorge Gonzalo COSTA ESTRADA DU N° 30157237, como Preceptor veinticinco (25) horas, carácter efectivo destino Nivel Secundario de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" conforme a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1246/15- Capítulo VII- Artículo 49°, apartado II- Inc. a) y Ordenanza C.S. N° 30/08, por el término de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) días corridos, desde el 01/06/2026 y hasta el 14/03/2026 inclusive y/o hasta su reintegro.



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

F.P

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP
Prof. Néstor Antonio CASTRO - Vicedirectora de la ENJPP Esp. Mirian Yaquelina PÉREZ.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/06/2026 07:19:41
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/06/2026 10:44:30
Razon: Autorizado por Mirian Yaquelina Perez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/06/2026 11:18:10
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro